

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 2 de junio de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/000476/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/0152/2021 de fecha 24 de mayo de 2021, signado por el Mtro. Misael Pérez Cruz, Alcalde Sustituto en Milpa Alta,mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOTA/CSP/0419/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: C.c.c.e.p. Mtro. Misael Pérez Cruz, Alcalde Sustituto en Milpa Alta.

LPML











Milpa Alta Ciudad de México, a 24 de mayo 2021 AMA/0152/2021

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO P R E S E N T E.

Con la finalidad de dar cumplimiento al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00055.7/2021 signado por Usted y referente al escrito MDSPOTA/CSP/0419/2021, suscritos por la Diputada Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, relativo al dictamen por el cual se aprueba el Punto de Acuerdo que a la letra estable lo siguiente:

"Único. – Se solicita a las Personas Titulares de las dieciséis Demarcaciones Territoriales; para que, en el ámbito de sus atribuciones en coordinación con el Instituto para el Envejecimiento Digno de la Ciudad de México, realicen campañas de difusión y acciones que promuevan y garanticen los derechos de las personas adultas mayores con perspectiva de género".

Con fundamento en el artículo 122, Apartado A, Base VI, Incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 53, Apartado A, Numeral 12 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 30 y 67 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, por este medio me permito informar a Usted que desde el pasado ejercicio fiscal se solicitó a dicha Dependencia la impartición de cursos de capacitación dirigidos a los adultos mayores, con la finalidad de darles una vida sustentable e independiente con perspectiva de género, sin embargo, por disposición de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y atendiendo las restricciones de la emergencia sanitaria del SARS- COV-2, que inicio en marzo del 2020, no fue posible organizarse con el Instituto para el Envejecimiento Digno en la Ciudad de México.

No obstante, en el presente ejercicio con el apoyo de dicho Instituto y atendiendo las disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2020, en el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en







donde se establece la difusión, la inclusión y la obligatoriedad con perspectiva de género se impartirán cursos de capacitación de diversos temas para la mejor atención del adulto mayor.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. MISAEL PÉREZ CRUZ ALCALDE SUSTITUTO EN MILPA ALTA

JAOH